



*Ministerio de Defensa*  
 INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA  
 PARA PAGO DE  
 RETIROS Y PENSIONES MILITARES

**Departamento Retiros**

**FORMULARIO DE  
 SUPERVIVENCIA SIMPLE**

**LEA ESTAS INSTRUCCIONES ATENTAMENTE**

- Envíe el documento original. No remita fotocopias o fax.
- Legalice únicamente este documento por autoridades habilitadas al efecto.
- Debe ser firmado (impresión digital) únicamente por el titular. No es válida la firma del apoderado, tutor o curador.
- Verifique que la autoridad que certifica coloque lugar, fecha, sellos (2) y firma.
- El presente certificado deberá ser entregado en el IAFPRPM., en sus Oficinas Regionales o enviado vía postal al "I.A.F.P.R.P.M." – Cerrito 572 – (CP 1010AAL) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Las certificaciones por notario extranjero deberán contener los timbres y la acotación que establece la Ley 23.458 (L'Apostille – Convención de La Haya du octubre 1961).
- No son válidas las certificaciones de autoridades policiales, militares, judiciales, municipales o de registros civiles extranjeros.

**CERTIFICADO DE SUPERVIVENCIA PERTENECIENTE A:**

Apellido y Nombres: .....  
 Tipo de Documento: ..... Nro. Documento: .....  
 Domicilio: .....  
 Localidad: ..... Cód. Postal: .....  
 Provincia: ..... Teléfono: .....  
 País: ..... E-Mail: .....  
 Fecha de Nacimiento: .....  
 Banco o Entidad Pagadora: .....

Firma/impresión digital del Titular: .....

**CERTIFICACION DE FIRMA**

Certifico que la firma/impresión digital que antecede pertenece a:

.....

y que fue puesta en mi presencia.

.....  
 Lugar y fecha

Sello del  
 Organismo

.....  
 Firma y sello de la autoridad  
 Certificante

*Válido por 30 días.*

**Formulario "en blanco"**  
*(Para ser utilizado exclusivamente  
 para tramitaciones del Dpto Retiros)*

Documento solo válido por 30 días  
 desde su certificación.

**Autoridades habilitadas para la certificación de supervivencia:**

Funcionarios de la embajada Argentina, Cónsul Argentino, Agregadurías Militares o constancia notarial de escribanía de país extranjero.

**En territorio nacional:**

Autoridad Militar, Judicial o Policial o por la Entidad Apoderada del titular.